

INFORME DE EVALUACION FINAL

INVITACIÓN PRIVADA No. 029 DE 2021

**“ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL
PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.”**



**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2021**

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 029 DE 2021

“ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.”

OFERENTE 1: CONSORCIO ADECUACIONES SR, integrantes (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT 900.425.254-3 y RENAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL, NIT 3,181,317-6)

R.L.: ABEL OTALORA NIÑO

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE *
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE *
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	RECHAZADO
PROPUESTA ECONÓMICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	RECHAZADO

*** No se allegan documentos para observar en el plazo estipulado**

*** No se allegan documentos para subsanar en el plazo estipulado**

OBSERVACIONES:

1. En el cronograma de la presente invitación se estableció que los plazos para presentar observaciones a los resultados del informe preliminar de evaluación debían ser enviadas hasta el martes catorce (14) de diciembre de 2021, hasta las 05:00 pm. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas. Concluyendo que no llego ningún correo electrónico de observaciones hasta la hora señalada, las 05:00 pm. Para hacer la evaluación final a las propuestas, esto en aras de garantizar la igualdad y transparencia del proceso contractual.

Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Martes catorce (14) de diciembre de 2021, hasta las 05:00 pm. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
---	--

2. En el cronograma de la presente invitación se estableció que los plazos para presentar subsanaciones a los resultados del informe preliminar de evaluación debían ser enviadas hasta el martes catorce (14) de diciembre de 2021, hasta las 05:00 pm. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas. Concluyendo que no llego ningún correo electrónico de subsanación de documentos hasta la hora señalada, las 05:00 pm. Para hacer la evaluación final a las propuestas, esto en aras de garantizar la igualdad y transparencia del proceso contractual.

Plazo para subsanar documentos según evaluación	Martes catorce (14) de diciembre de 2021, hasta las 05:00 pm. Radicados en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
--	--

El factor de ponderación aquí señalado, **es una calificación final**, que estuvo sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que ya no se podrá modificar, puesto que ya finalizo la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los Trece (17) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CALIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

INVITACIÓN PRIVADA No. 029 DE 2021

**“ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL PROYECTO DE
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN”**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURIDICA

OFERENTE 1:

- CONSORCIO ADECUACIONES SR.
- R/L: Abel Otalora Niño

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE No. 1 CONSORCIO ADECUACIONES SR	
	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S Nit: 900425254-3	RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL C.c 3.181.317
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ORIGINAL, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula.</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1-6 Archivo Pdf N° 1 Anexo 01 Carta de Presentacion 969 KB (992.691 bytes))</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 3-6 Archivo Pdf N° 1 Anexo 01 Carta de Presentacion 969 KB (992.691 bytes))</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1-2 Archivo N° 6 Cedula de Ciudadania 981 KB (1.004.641 bytes))</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1-11. Archivo Pdf 4 Archivo N° 2 Existencia y RL 277 KB (284.489 bytes))</p>	

<p>Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>Sin limitación para ofertar y/o contratar</p>
<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia</p>	<p><u>N/A</u></p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1-11. Archivo Pdf 4 Archivo N° 2 Existencia y RL 277 KB (284.489 bytes)</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folios 1-8 Archivo Pdf Archivo N° 3 Anexo 02 Modelo Certificación de Parafiscales 986 KB (1.010.405 bytes))</p>
<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>Documentos verificados por la Universidad</p>

<p>adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (...)</p>	
<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-5 Archivo Pdf. Archivo N° 5 RUT 672 KB (688.769 bytes))</p>
<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-2 Archivo N° 6 Cedula de Ciudadania 981 KB (1.004.641 bytes))</p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p>	<p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1- 14 Archivo Pdf. Archivo N° 7 Garantia de Seriedad 2,50 MB (2.629.242 bytes) (1)) allega póliza de Seriedad No 3215499-6 Documento 13932252 expedida Suramericana, la cual no cumple con lo siguiente: el tomador, ya que se encuentra a nombre de otro consorcio, el beneficiario esta a nombre de otra entidad, el valor asegurado y el objeto asegurado no corresponde al de la invitación de la referencia.</p>
<p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	
<p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la</p>	<p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-3 Archivo Pdf. Archivo N° 8 Documento Consorcial 1,28 MB (1.343.127 bytes) (1))</p> <p>Allega documento de conformación del consorcio, sin embargo, no se señala de forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la</p>

<p>Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. • El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>	<p>propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES)</p>	
<p>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc</p> <p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo con las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% según guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD,</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1 Archivo Pdf Archivo N° 9 Anexo 07 Contratos Suscritos 253 KB (259.237 bytes))</p> <p>El anexo allegado no se encuentra suscrito por el representante legal</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 2-3 Archivo Pdf Archivo N° 9 Anexo 07 Contratos Suscritos 253 KB (259.237 bytes))</p>
<p>Compromiso Anticorrupción Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1-2 Archivo Pdf Archivo N° 10 Anexo 09 Compromiso Anticorrupcion 370 KB (379.311 bytes))</p>	

incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	
Sostenibilidad de precios. El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al ANEXO No. 10 donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 1-2 Archivo Pdf. Archivo N° 11 Anexo 10 Sostenibilidad de Precios 176 KB (180.373 bytes))</p>
CONCLUSIÓN	<p style="text-align: center;">OFERENTE No. 1 CONSORCIO ADECUACIONES SR. R/L : ABEL OTALORA NIÑO (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S Nit: 900425254-3 Y RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL)</p> <p style="text-align: center;">NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE</p>



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURÍDICO
UPTC

Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica *JCC*
Elaboró: Mónica Espitia/Abogada *ME*

CALIFICACION FINANCIERA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$152.175.319,79)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% 152175319.79

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible	MAYOR DE	50%	No admisible	MENOR O IGUAL	100%P.O.	No admisible	MENOR O IGUAL	100%P.O.	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MENOR O IGUAL	50%	Admisible	MAYOR	100%P.O.	Admisible	MAYOR	100%P.O.	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO	
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)		
	1	CONSORCIO ADECUACIONES SR, integrantes (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT 900.425.254-3 y RENAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL, NIT 3,181,317-6)	\$ 2.605.285.791,00	\$ 685.719.652,00	\$ 3.866.204.794,00	\$ 1.525.355.392,00	3,80	39,454		\$ 1.919.566.139

1	CONSORCIO ADECUACIONES SR, integrantes (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT 900.425.254-3 y RENAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL, NIT 3,181,317-6)	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA S.A.S ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE - JIMENEZ ESPINEN RENAN FERNANDO ALLEGA RUP, estados financieros con corte 31/12/2020
---	---	--

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
1	integrantes (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT 900.425.254-3 y RENAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL, NIT 3,181,317-6)	No mayor a 90 Días: fecha del cierre: 09/12/2021	RUP UNSPSC =721219 / 721033 /951519 / 951217
	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA S.A.S - RUP 17/11/2021 / JIMENEZ ESPINEN RENAN FERNANDO - RUP 06/12/2021	CUMPLEN según verificación RUP	ADMISIBLE

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL		
1	CONSORCIO ADECUACIONES SR, integrantes (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S., NIT 900.425.254-3 y RENAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL, NIT 3,181,317-6)	Cumple - Se adjunta soporte de calculo de la capacidad residual

PROponente

CONSORCIO ADECUACIONES SR,
integrantes (SOLUCIONES
INSTRUMENTALES DE COLOMBIA
SICOL S.A.S. - NIT. 900.425.254-3 y
FERNAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL,
NIT. 181.317-6)

ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

1



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratacion
UPTC

Proyecto: Mauricio Rojas / Abogado - Dpto de contratacion

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	: INSTRUMENTALES DE COEZ ESPINEN RENAN FERNANDO			
Capacidad organizacional	\$	7.241.865.301	\$	377.066.000
Capacidad técnica		30		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	163.911.522	\$	(881.820)
Cálculo	\$	13.595.632.550	\$	679.600.620
Capacidad Residual del Proponente	\$	14.275.233.169		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	152.175.320
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	152.175.320

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CALIFICACION REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, diciembre 13 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref Evaluación de documentos invitación privada 029 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación privada 029 de 2021, la cual tiene por objeto **“ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa:

CONSORCIO SR

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

CUMPLE **SOLUCIONES INSTRUMENTALES** **DE COLOMBIA SICOL SAS**

Se anexa certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 93% del SG-SST

NO CUMPLE

ESPINEL RENAN FERNANDO

Se adjunta la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada con un nivel de implementación de 89,8% del SG-SST se adjunta la licencia

Nota : No se anexa certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE



<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO SR		X

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG
Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

CALIFICACION CONDICIONES TECNICAS /PUNTAJE/ EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PRIVADA N°029 DE 2021 " REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN"

Fecha:	13 de diciembre
Precio de Referencia Oficial	\$152.175.319,79
Prom1	\$ 152.175.319,79

C	1,25
F	0,00
F1	0,96

TRM 08 de diciembre de 2021	\$ 3.906,10
TRM 09 de diciembre de 2021	\$ 3.906,10
Prom 2	\$ 148.793.646,02

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EXPERIENCIA REVISADA EN SMMLV	VALOR PRECIO DE REFERENCIA PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS	EXPERIENCIA (GENERAL)	PROPUESTA ECONÓMICA	CONTENIDO TÉCNICO CALIDAD
1	CONSORCIO ADECUACIONES SR	RECHAZADO	RECHAZADO	<p>RECHAZO: Teniendo en cuenta que el pliego especifica. Cualquier inconsistencia entre el APU y la oferta económica generara el rechazo de la oferta." se hace claridad que existe inconsistencia en el valor enunciado en los APUS y el enunciado en la propuesta económica. Mientras que en algunos valores se presentan con dos decimales en el formato de la propuesta económica la misma se presenta en los APU con valor aproximado al peso. En consecuencia la propuesta se considera rechazada en su totalidad</p> <p>El contrato para acreditación de la experiencia general aportado por el integrante del consorcio RENAN FERNANDO JIMENEZ no se encuentra inscrito en el RUP aportado.</p>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

VALOR PROPUESTA CON MAYOR PUNTAJE	\$ -
PROPUESTA CON MAYOR PUNTAJE	0
TOTAL PUNTOS PROPEUSTA CON MAYOR PUNTAJE	0

DIEGO RODRIGUEZ JIMENEZ
Prof. Univ. Dirección de Planeación


ANDRÉS FELIPE ALVAREZ S.
Ing. Civil Dirección de Planeación